

Núm. de Expte.: PS-SE-3729/01.

Nombre y apellidos: Don Francisco Romero Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 31 de marzo de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. de Expte.: PS-SE-1312/02.

Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Cisneros.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 31 de marzo de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2994/2000.

Nombre y apellidos: Don José Moreno González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de septiembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3724/00.

Nombre y apellidos: Don Isaac Garrido Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3825/00.

Nombre y apellidos: Don Rafael García Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 14 de agosto de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4611/00.

Nombre y apellidos: Doña Paula M.<sup>a</sup> Fernando Romao.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4976/00.

Nombre y apellidos: Don Juan A. Martínez Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5211/00.

Nombre y apellidos: Don Francisco Ponce Coca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 25 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5246/00.

Nombre y apellidos: Don Manuel Franco García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5401/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Ramos Chavero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5607/00.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.<sup>a</sup> Novalio Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5808/00.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Labandón Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente

del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-154/01.

Nombre y apellidos: Don Pedro Herrerueta Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-609/01.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.<sup>a</sup> Díaz Verde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1212/01.

Nombre y apellidos: Don Francisco Hernández Melero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1499/01.

Nombre y apellidos: Don Rafael Martín Castañeda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1739/01.

Nombre y apellidos: Don Julio Maraver Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2677/01.

Nombre y apellidos: Don Anselmo Carmona López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2987/01.

Nombre y apellidos: Don Manuel Gutiérrez Balba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3349/01.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de la O Castro Barrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4072/01.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Moreno Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4653/01.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Montes Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4836/01.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Daza Verdón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 14 de agosto de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4987/01.

Nombre y apellidos: Don Pedro Moreno Escolar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 14 de agosto de 2002, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

*RESOLUCION de 3 de abril de 2003, referente a convocatoria para proveer tres plazas de Personal Laboral Fijo (Auxiliares Administrativos) vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1219/2003).*

El Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Anexo) núm. 46, de 31 de marzo de 2003, se ha publicado bajo el núm. de anuncio 2.622, las Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante Concurso de Méritos, tres plazas de Personal Laboral Fijo (Auxiliares Administrativos) vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bujalance.

Bujalance, 3 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Mestanza León.

## AYUNTAMIENTO DE CABRA

*ANUNCIO de nombramientos. (PP. 1073/2003).*

En virtud de resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar Operarios, en propiedad, a los siguientes Sres.:

Don José Ignacio Herrera Alcántara.  
Don Jesús Manuel Vílchez Maíz.  
Don Rafael Espinar Rey.  
Don Antonio Fernández Chacón.  
Don Pedro Joaquín Granados Carnerero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 21 de marzo de 2003.- El Alcalde, Manuel Buil Baena.

## AYUNTAMIENTO DE EL PADUL

*ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA**

Exclusiva por aplicación de Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/01.

Cipriano Duarte Rejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Padul (Granada), hago saber:

Que con fecha 3 de febrero de 2003, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Título VII) modificada por Ley 11/1999 esta Alcaldía dictó Resolución aprobando las siguientes bases que han de regir la provisión por sistema

de oposición de tres plazas de Policía Local de la Plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento correspondientes a la OEP del año 2003 (BOE núm. 59 de 10 de marzo de 2003).

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionarios de carrera, mediante sistema de oposición libre, para Policía de este municipio para todos los aspirantes, de tres plazas vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. Las plazas citadas adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (tener en cuenta la Disposición Transitoria la de la Ley 13/01).
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.